

ACTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, RELATIVA A LA SESIÓN DE TRABAJO CELEBRADA DENTRO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Presidencia del C. Diputado Luis Alberto García Lozano.

En la Sala de Juntas previas “**Fray Servando Teresa de Mier**”, siendo las **10:02** horas del día 02 de noviembre de 2010, el Diputado Presidente de la Comisión solicitó al Diputado Secretario procediera a verificar el quórum de Ley, contando con la presencia de los Diputados:

PRESIDENTE	Dip. Luis Alberto García Lozano	(Presente)
VICEPRESIDENTE	Dip. Ramón Serna Servín	(Presente)
SECRETARIO	Dip. Arturo Benavides Castillo	(Presente)
VOCAL	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(Presente)
VOCAL	Dip. Leonel Chávez Rangel	(Presente)
VOCAL	Dip. Blanca E. Armendáriz Rodríguez	(Ausente con aviso)
VOCAL	Dip. Raymundo Flores Elizondo	(Presente)
VOCAL	Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz	(Presente)
VOCAL	Dip. Josefina Villarreal González	(Presente)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(Presente)
VOCAL	Dip. Sonia González Quintana	(Presente)

Verificado el **quórum de Ley**, en los términos previstos en el párrafo tercero del numeral 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se dio Lectura del Orden del Día, bajo el cual se llevó a cabo la Sesión de Trabajo de la Comisión de Fomento Económico siendo los siguientes:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.
4. Revisión del proyecto de dictamen relativo al expediente **6550**.
- 4 Asuntos Generales.
- 5 Clausura de la reunión.

A continuación, se somete a votación el Orden del Día de la reunión, mismo que se **aprueba por unanimidad**.

Sentido de la votación

PRESIDENTE	Dip. Luis Alberto García Lozano	(A favor)
VICEPRESIDENTE	Dip. Ramón Serna Servín	(A favor)
SECRETARIO	Dip. Arturo Benavides Castillo	(A favor)
VOCAL	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Leonel Chávez Rangel	(A favor)
VOCAL	Dip. Blanca E. Armendáriz Rodríguez	(Ausente con Aviso)
VOCAL	Dip. Raymundo Flores Elizondo	(A favor)
VOCAL	Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Josefina Villarreal González	(A favor)

VOCAL Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer (A favor)

VOCAL Dip. Sonia González Quintana (A favor)

Pasando al siguiente punto, que es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Reunión anterior, el Diputado Presidente solicita a los integrantes de la Comisión, tener a bien omitir su lectura y aprobar el documento, toda vez que fue circulada.

Se pone a consideración la dispensa de la lectura del Acta, sienta votada a favor por **unanimidad** de los presentes.

Sentido de la votación

PRESIDENTE Dip. Luis Alberto García Lozano (A favor)

VICEPRESIDENTE Dip. Ramón Serna Servín (A favor)

SECRETARIO Dip. Arturo Benavides Castillo (A favor)

VOCAL Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz (A favor)

VOCAL Dip. Leonel Chávez Rangel (A favor)

VOCAL Dip. Blanca E. Armendáriz Rodríguez (Ausente con Aviso)

VOCAL Dip. Raymundo Flores Elizondo (A favor)

VOCAL Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz (A favor)

VOCAL Dip. Josefina Villarreal González (A favor)

VOCAL Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer (A favor)

VOCAL Dip. Sonia González Quintana (A favor)

Acto continuo, se somete a consideración de los presentes el contenido del acta, siendo esto aprobado por **unanimidad**.

Sentido de la votación

PRESIDENTE	Dip. Luis Alberto García Lozano	(A favor)
VICEPRESIDENTE	Dip. Ramón Serna Servín	(A favor)
SECRETARIO	Dip. Arturo Benavides Castillo	(A favor)
VOCAL	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Leonel Chávez Rangel	(A favor)
VOCAL	Dip. Blanca E. Armendáriz Rodríguez	(Ausente con Aviso)
VOCAL	Dip. Raymundo Flores Elizondo	(A favor)
VOCAL	Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Josefina Villarreal González	(A favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A favor)
VOCAL	Dip. Sonia González Quintana	(A favor)

Siguiendo el Orden del Día, se procede al estudio del expediente 6550. Considerando que el proyecto de dictamen correspondiente fue turnado con carácter de urgente, solicito al Secretario proceda a dar lectura íntegra al documento.

El Diputado Secretario Arturo Benavides Castillo, procede a dar lectura de lo acordado.

EXPEDIENTE: **6550**

“HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transporte le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 25 de octubre de 2010, el expediente número 6550/LXXII, formado con motivo del escrito signado por el C. Luis Alberto García Lozano, Diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicita un Punto de Acuerdo a fin de que se exhorte al Titular del Ejecutivo del Estado, a realizar acciones en beneficio de los usuarios del transporte público relativas al Sistema de Pago con Tarjeta Feria.

ANTECEDENTES:

Refiere el promovente que desde el mes de diciembre del año pasado, el Consejo Estatal del Transporte así como la Agencia para la Racionalización y Modernización del Transporte Urbano de Pasajeros, acordaron impulsar el sistema de prepago denominado Feria para este 2010.

Indica que a través de la empresa Enlaces Inteligentes acordaron expedir tarjetas de prepago y colocar terminales en las unidades de transporte urbano para realizar el cobro de tarifas sin dinero en efectivo, con el “castigo” de aplicarles un incremento del 33 por ciento a la tarifa (10 pesos) a los usuarios que opten no utilizar la tarjeta. Esta tarjeta feria de prepago, oficialmente cuesta veinte pesos, sin embargo, en los medios de comunicación se ha reportado que se llega a expedir hasta en veintitrés pesos.

Alude que las fallas en el sistema, así como errores de logística por parte de la empresa Enlaces Inteligentes, han provocado molestias entre los ciudadanos y usuarios, así como la suspensión del programa feria en diversas ocasiones, desde principios del presente año que es cuando iba entrar en vigor.

Puntualiza que en un nuevo intento por continuar con el programa que tiene como objetivo la modernización del sistema de transporte urbano, han anunciado que el 20 de noviembre de 2010, iniciará Feria, así como la sanción con el incremento de un treinta y tres por ciento en la tarifa para quienes no se suscriban al sistema de prepago.

Cita que lo anterior ha originado inconformidad por parte de los ciudadanos, principalmente los sectores de escasos recursos económicos, pues el comprar la tarjeta Feria para cada uno de los miembros de la familia, significa desembolsar una cantidad de dinero que afecta sensiblemente su economía.

Asevera que si el objetivo principal del programa Feria es el de modernizar el sistema de transporte en lo relativo al pago y tarifas, y no un afán

recaudatorio, es necesario que se intervenga para apoyar este objetivo y también la economía familiar de los nuevoleonenses.

En ese sentido, con la finalidad de que el sistema Feria se arraigue en los nuevoleonenses y se aplique de manera integral, es que propone las siguientes acciones:

Que la primera tarjeta de prepago Feria que obtengan los usuarios del transporte urbano, sea de carácter gratuito, para apoyar la economía familiar.

Que no se aplique el castigo de incrementar la tarifa de transporte a quienes no se suscriban al programa Feria, pues también lesiona la economía familiar, y por el contrario se apliquen descuentos en las tarifas a quienes opten por adquirir esta tarjeta.

Que para quienes han pagado los veinte o veintitrés pesos por la tarjeta, se les reembolse la cantidad en efectivo, o bien se les deposite en la tarjeta Feria.

CONSIDERACIONES:

La Comisión de Transporte, es competente para conocer del presente asunto al tenor de lo establecido por el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo estatuido en los artículos 39 fracción X inciso h), 46, 47 y demás disposiciones relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Esta Comisión ponente considera plausible la intención de los promoventes de preocuparse por el bienestar general de los ciudadanos, pues el fin último de un Estado democrático es el bien común. En tal virtud los proponentes centran su proposición en propuestas tendientes a mejorar el sistema de pago del transporte urbano de pasajeros.

En ese sentido, corresponde al Gobierno del Estado, a través del Titular del Ejecutivo la atribución de fomentar y coordinar las acciones para la estructuración y mejoramiento del servicio público de transporte, de tal forma que se preste un sistema de vialidad y transporte que brinde servicios modernos, eficientes, seguros y de alta calidad para el traslado de personas y bienes.

Asimismo, corresponde a la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, a través de su Titular, la atribución de autorizar las tarifas aplicables al transporte público de pasajeros ordinario y diferenciado, con excepción del servicio de Transmetro.

En ese contexto, en fecha 23 de junio de 2009, el Director General de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, emitió un Acuerdo que establece las Bases de Operación de un Sistema de Peajes Electrónicos en las Unidades de Transporte Urbano de ruta fija o de cualquier otra modalidad en el área metropolitana de Monterrey y poblaciones Conurbadas, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de junio de 2009. Dicho acuerdo establece en la Séptima Base que “La Agencia atenderá las recomendaciones del Consejo Estatal de Transporte y Vialidad, a fin de autorizar que la Asociación aplique una tarifa extraordinaria a los usuarios que no porten su tarjeta de prepago, dicha tarifa será redondeada y mayor a la ordinaria, con el objeto de desincentivar el uso del efectivo en el sistema de transporte público urbano”.

En base al anterior Acuerdo, el Consejo Estatal de Transporte y Vialidad aprobó que a partir del 20 de noviembre del año en curso, los usuarios del transporte público que no cuenten con la tarjeta de prepago Feria emitirán un pago en el transporte urbano de \$10.00 pesos, ocasionando con ello un perjuicio económico en las personas que utilizan la modalidad (servicio urbano) del Sistema Tradicional del Transporte SITRA.

La anterior determinación es la que a juicio de este órgano Dictaminador contraviene lo establecido en la Ley de Transporte para la Movilidad sustentable del Estado de Nuevo León, pues el objeto de la misma es regular la movilidad de pasajeros bajo los principios rectores de racionalización, modernización, uso adecuado y el mejor aprovechamiento de las comunicaciones viales en beneficio de la sociedad. Esto es así, pues si bien es cierto que la modernización del servicio del transporte público de pasajeros es prioritaria para mejorar la competitividad del Área Metropolitana de Monterrey, también cierto es, que el Estado debe garantizar que los ciudadanos no se vean desfavorecidos con las decisiones administrativas tomadas, pues las políticas públicas deben estar dirigidas a la salvaguarda de los más desprotegidos, máxime que en la actualidad enfrentamos una crisis económica la cual se ve agravada por las condiciones actuales que prevalecen en el Estado, en virtud del paso del huracán Alex, lo cual ha ocasionado en algunos casos la pérdida del empleo y daños ocasionados al patrimonio de las familias nuevoleonenses.

Por tal motivo, los integrantes de esta Comisión permanente de Dictamen Legislativo consideramos prioritario que el Estado genere acciones que tiendan a modernizar el servicio de transporte público de pasajeros y que a su vez cumplan con el bienestar general.

Consecuentemente, sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Comisión de Transporte
Acta de la Sesión celebrada el 02 de noviembre de 2010

Único.- La LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Nuevo León, a fin de que en el Sistema de Prepago denominado Feria, considere las siguientes acciones en beneficio de los nuevoleonenses:

- a) Que la primera tarjeta de prepago Feria que obtengan los usuarios del transporte urbano, sea de carácter gratuito, para apoyar la economía familiar.
- b) Que no se aplique el castigo de incrementar la tarifa de transporte a quienes no se suscriban al programa Feria, pues también lesiona la economía familiar, y por el contrario se apliquen descuentos en las tarifas a quienes opten por adquirir esta tarjeta.
- c) Que para quienes han pagado los veinte o veintitrés pesos por la tarjeta, se les reembolse la cantidad en efectivo, o bien se les deposite en la tarjeta Feria.”

Una vez finalizada la lectura íntegra del proyecto de dictamen, el Presidente de la Comisión cuestiona si alguien tiene una modificación al proyecto de dictamen.

En uso de la palabra el Diputado Víctor Manuel Pérez Díaz expresó que es importante la aprobación del presente asunto toda vez que el Estado debe garantizar que los ciudadanos no se vean desfavorecidos con las decisiones administrativas tomadas, pues las políticas públicas deben estar dirigidas a la salvaguarda de los más desprotegidos, máxime que en la actualidad enfrentamos una crisis económica la cual se ve agravada por las condiciones actuales que prevalecen en el Estado, en virtud del paso del huracán Alex, lo cual ha ocasionado en algunos casos la pérdida del empleo y daños ocasionados al patrimonio de las familias nuevoleonenses.

De no existir otra consideración, es sometido a la votación de los integrantes presentes. En virtud de no alcanzar la votación requerida, **no se aprueba** el contenido y sentido del proyecto del dictamen relativo al expediente 6550.

Sentido de la votación

PRESIDENTE	Dip. Luis Alberto García Lozano	(A favor)
VICEPRESIDENTE	Dip. Ramón Serna Servín	(Abstención)
SECRETARIO	Dip. Arturo Benavides Castillo	(A favor)

VOCAL	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(Abstención)
VOCAL	Dip. Leonel Chávez Rangel	(Abstención)
VOCAL	Dip. Blanca E. Armendáriz Rodríguez	(Ausente con Aviso)
VOCAL	Dip. Raymundo Flores Elizondo	(Abstención)
VOCAL	Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Josefina Villarreal González	(A favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(Abstención)
VOCAL	Dip. Sonia González Quintana	(Abstención)

Se procede al siguiente punto del Orden del Día, **Asuntos Generales**, informando el Diputado Secretario, que solicita el uso de la palabra el Diputado Ramón Serna Servín y la Diputada Sonia González Quintana.

El Diputado Ramón Serna Servín manifestó la necesidad de analizar la iniciativa de reforma al artículo 31 de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, relativo a que los menores de 21 años puedan tener también la posibilidad de contar con su licencia especial para conducir el transporte público.

Asimismo, la Diputada Sonia González Quintana refirió que existen expedientes pendientes de dictaminar, siendo importante que esta Comisión los analice lo antes posible.

El Diputado Presidente señaló que a la brevedad se reunirá la Comisión para proceder al análisis de los asuntos pendientes.

Al no haber más **Asuntos Generales** a tratar por parte de los Diputados presentes, se continúa con el Orden del Día, que es la Clausura de la Sesión de Trabajo.

Se procede a la **Clausura de la reunión de la Comisión de Transporte**, siendo las 10:25 del día 02 de noviembre del 2010.

Se levanta la presente Acta en cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

COMISIÓN DE TRANSPORTE

DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO

DIP. ARTURO BENAVIDES
CASTILLO.

PRESIDENTE

SECRETARIO

NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.